



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -18 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 09 NOV 2018

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Noviembre del 2018, el Oficio N° 236-2018-REGPOL.L/DIVPOL-ESTE-1-CH-ADM.LOG, de fecha 25 de Octubre del 2018, el Informe N° 260-2018-SGLCP/MCPSMH, de fecha 06 de Noviembre del 2018: y el Informe N° 302-2018-GAJ-MCPSMH de fecha 09 de Noviembre del 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”

Que, mediante Oficio N° 236-2018-REGPOL.L/DIVPOL-ESTE-1-CH-ADM.LOG, de fecha 25 de Octubre del 2018, el Mayor PNP; Mario BONILLA BELLO, Comisario de la Delegación Policial de Huachipa; solicita apoyo para reparar el Vehículo Policial Marca SSANG YONG; modelo REXTON RX320 de Placa Interna PL-19876, asignada a la Comisaria de Huachipa, el mismo que se encuentra en situación de Inoperativo Recuperable. Motivo por el cual solicita apoyo urgente para poder combatir con la Delincuencia, en sus diferentes modalidades; Pandillaje; Seguridad Ciudadana y otros.

Que, mediante Informe N° 260-2018-SGLCP/MCPSMH, de fecha 06 de Noviembre del 2018, el Sub gerente de Logística y Control Patrimonial remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la Opinión Legal Correspondiente

Que, mediante Informe N° 302-2018-GAJ-MCPSMH de fecha 09 de Noviembre del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente el pedido de reparar el Vehículo Policial Marca SSANG YONG; modelo REXTON RX320 de Placa Interna PL-19876, asignada a la Comisaria de Huachipa, y de esta manera poder combatir con la Delincuencia, en sus diferentes modalidades; Pandillaje; Seguridad Ciudadana en toda la Jurisdicción de Santa María de Huachipa.

De conformidad a lo señalado en el art. 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

SE ACUERDA:

Artículo Primero.-REPARAR el Vehículo Policial Marca SSANG YONG; modelo REXTON RX320 de Placa Interna PL-19876, asignada a la Comisaria de Huachipa, el mismo que servirá para combatir a la Delincuencia en sus diferentes modalidades; Pandillaje y Seguridad Ciudadana en toda la Jurisdicción de Santa María de Huachipa

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control, Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
.....
ORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde